

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral.

La carrera de Licenciatura en Psicología fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2018-48-APN-CONEAU#MECCYT en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Austral, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en Agosto de 2014.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Biomédicas (FCB) se creó en el año 2008 en el ámbito de la Universidad Austral (UA) y obtuvo dictamen favorable como carrera nueva en el Acta CONEAU N° 390.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería (acreditada por Resolución CONEAU N° 13/18), Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N°653/10) y Licenciatura en Nutrición.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Biomédicas (acreditado por Resolución CONEAU N° 905/11), Maestría en Fisiopatología, Bioquímica y Clínica Endocrinológica (con dictamen favorable según acta CONEAU N° 227), Maestría en Investigaciones Clínicas y Farmacológicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 136/10), Especialización en Cirugía General (acreditada por Resolución CONEAU N° 734/15), Especialización en Clínica Médica (acreditada por Resolución CONEAU N° 900/14), Especialización en Dermatología (acreditada por Resolución CONEAU N° 858/14), Especialización en Enfermería Neonatal (acreditada por Resolución CONEAU N° 379/09), Especialización en Gestión y Dirección de Instituciones de Salud (acreditada por Resolución CONEAU N° 1126/12), Especialización en Ortopedia y Traumatología (acreditada por Resolución CONEAU N°954/14), Especialización en Pediatría (acreditada por Resolución CONEAU N°733/15), Especialización en Cardiología (con dictamen favorable según acta CONEAU N° 388), Especialización en Enfermería Oncológica (con dictamen favorable según acta CONEAU N° 385), Especialización en Terapia Intensiva (con dictamen favorable según acta CONEAU N° 382) y Especialización en Tocoginecología (con dictamen favorable según acta CONEAU N° 342).

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 855 mientras que el número de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología fue de 189.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la UA y en el Reglamento de la carrera (Resolución Consejo Superior N°16/19), y son de conocimiento público. Estos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La carrera cuenta con el Comité Institucional de Evaluación (CIE) que evalúa y aprueba los proyectos de investigación desarrollados dentro del Centro Académico de Salud (CAS), conformado por el Hospital Universitario Austral (HUA) y la FCB. Mediante la Resolución Consejo Directivo N° 02/19 se designó una Asesora Científica en investigación para el periodo 2018-2019. A su vez, la investigación se desarrolla y organiza desde las distintas asignaturas del plan de estudios de la carrera. En este sentido, se presenta un informe con las actividades de la asesora científica donde se detalla las convocatorias a estudiantes en el marco de las cátedras y un programa de subsidios internos de investigación con llamados a concurso anuales para investigadores de diferentes categorías (profesores investigadores senior, profesores investigadores jóvenes, estudiantes de posgrado y estudiantes de grado). La institución cuenta con 9 líneas de investigación que surgen desde las propuestas de diferentes cátedras. A estas líneas adhieren los alumnos para el desarrollo de sus Trabajos de Integración Final (TIF), requisito para completar el plan de estudios, y con el desarrollo de las prácticas de Investigación. Entre las 9 líneas de encuentran “Vínculo terapéutico en autores intersubjetivos”, “Supervivientes del cáncer, experiencias y necesidades de pacientes que han superado una enfermedad oncológica: Ansiedad y Depresión en sobrevivientes del cáncer”, “Posicionamiento del analista en relación al concepto de Trauma”, “La aversión a la inequidad en niños argentinos de sectores vulnerables”, “Intervenciones clínicas en poblaciones vulnerables”, “Impacto de la pobreza y de la vulnerabilidad socio-familiar en el desarrollo cognitivo y emocional de los niños”, “Cogniciones disfuncionales en una población de sujetos femeninos con bajos recursos socioeconómicos y con Patología de Personalidad”, “Detección de señales auditivas en el espectro esquizotípico” y “La promoción de las personas en condiciones de vulnerabilidad social”. Estas líneas no se encuentran formalizadas en una normativa. Asimismo, todos los años se realizan Jornadas de Investigación en el ámbito de la FCB

en las cuales participan alumnos de grado, posgrado y docentes de las 3 disciplinas (Medicina, Psicología y Enfermería). En la IV Jornada de Investigación (2018), los alumnos del último año de la carrera de Psicología (primera promoción de Licenciados en Psicología) presentaron los avances de sus trabajos de investigación en forma de poster electrónico, acompañados por sus docentes.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 13 proyectos de investigación en temáticas como “Vínculo terapéutico en autores intersubjetivos”, “Impacto de la pobreza y de la vulnerabilidad socio-familiar en el desarrollo cognitivo y emocional de los niños”, “Posicionamiento del analista en relación al concepto de Trauma” y “Detección de señales auditivas en el espectro esquizotípico”, entre otros, todos con evaluación y 5 con financiamiento.

En los proyectos de investigación participan 16 docentes de la carrera (22%) y 37 alumnos. De los 16 docentes 1 cuenta con dedicación igual a 40 horas (destina 2 horas a investigación), 1 entre 20 y 29 horas (destina 2 horas a investigación), 5 entre 10 y 19 horas (4 destinan 2 horas a investigación y el otro 1 hora) y los 9 restantes menor a 9 horas (de los cuales 1 sólo destina 1 hora a investigación y los demás no informan horas). De los proyectos vigentes sólo el denominado “Mapeo cerebral de las funciones del lenguaje para planeamiento quirúrgico en pacientes con enfermedades neurológicas y psiquiátricas” produjo como resultados 1 publicación con arbitraje y 3 participaciones en congresos. En los últimos 2 años finalizaron 6 proyectos de los cuales 2 produjeron como resultados 4 publicaciones con arbitraje, 1 libro, 4 capítulos y 18 participaciones en congresos. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de las Jornadas de Investigación y de los trabajos finales.

El Comité de Pares considera que las temáticas de los proyectos se relacionan con la carrera con una participación adecuada de docentes y alumnos. No obstante, la mayoría de los proyectos vigentes no están desarrollados por equipos de docentes consolidados. Sólo 5 poseen más de un docente participando. El resto está integrado por un único docente. Además, se observan dedicaciones insuficientes para realizar investigación. A su vez, se observa baja producción. Sólo 1 de los proyectos presenta publicaciones. Por último, si bien se presenta el informe del coordinador de investigación, el mismo no tiene carácter de normativa y no se informa ninguna normativa que explicita las políticas vigentes relacionadas con las actividades de investigación (convocatorias, comisiones evaluadoras, etc.), por lo tanto se formula un

requerimiento. La institución presenta un plan de mejoras sobre incremento de dedicaciones docentes que se analizará en la dimensión 3.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución presenta la Resolución del CS N°494/03 en la que define los principios que deben orientar la extensión universitaria y las modalidades de extensión, dentro de las cuales enumera: Cursos de educación no formal, Cursos de educación continua, Servicios académicos de extensión; Asesoramientos: Asistencia técnica, Intervenciones profesionales y Servicios docentes; Gestión tecnológica; y Otros aspectos vinculados con la extensión: Arte, Acción social y solidaria, Congresos, Seminarios, Coloquios y Jornadas. Define además la organización de la extensión en la Unidad Académica, donde establece que en cada Consejo de Dirección de las unidades académicas habrá una persona a la que se asigne la responsabilidad de impulsar las actividades de extensión. El Área de Proyección Social de la FCB es la encargada del desarrollo de las actividades extensión y vinculación con el medio.

Actualmente, la carrera tiene en vigencia 3 proyectos denominados “Posta Sanitaria Las Lilas”, “Programa Mentoreo Asociación Conciencia” y “Programa Operativos Socio- Sanitarios CONIN” en los que participan 9 docentes (12%) y 64 alumnos. De los 9 docentes 1 tiene una dedicación de 40 horas (de las cuales destina 6 a vinculación con el medio), 1 entre 30 y 39 horas (de las cuales destina 2 a vinculación con el medio), 1 entre 20 y 29 horas (de las cuales destina 4 a vinculación con el medio), 1 entre 10 y 19 horas (de las cuales destina 1 a vinculación con el medio) y los otros 5 menor a 9 horas (1 destina 2 horas a vinculación con el medio, 2 destinan 1 hora y los otros 2 no informan horas). La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Programa de Vida Universitaria.

El Comité de Pares considera que los proyectos de extensión son pertinentes con las necesidades del medio. Si bien la participación de docentes es adecuada se observan bajas dedicaciones, por lo que se formula un requerimiento. Como se mencionó anteriormente, la institución presenta un plan de mejoras sobre incremento de dedicaciones docentes que se analizará en la dimensión 3.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en aspectos pedagógicos, modalidad a distancia y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Cuenta con un profesorado universitario y el Programa de Estudios Humanísticos (CPCS N° 195/08). En los últimos 3 años se desarrollaron 4 actividades (cursos, talleres, jornadas y

capacitaciones) en investigación y pedagogía en las que participaron un promedio de 18 docentes por actividad. Si bien estas actividades se consideran adecuadas, se observa que la carrera no cuenta con actividades en el área científica o profesional específica. Se presenta un plan de mejoras para desarrollar ciclos de capacitación docente (pedagógica, didáctica y recursos tecnológicos) durante el período 2020-2022. No obstante, el plan de mejoras no indica el perfil de los docentes que se capacitarán y en qué temáticas lo harán. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera posee 33 convenios con fundaciones, centros de salud y educativos, empresas, organizaciones civiles, profesionales, entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio y para la realización de actividades de formación práctica: Fundación ARCHÉ (Centro asistencial, de desarrollo social, orientación familiar, investigación y formación), Hospital San Juan de Dios de Luján, Clínica Los Tilos, Instituto de Psiquiatría y Psicología de Montevideo y Asociación para la Promoción Deportiva, Educativa y Social (APDES), juzgados y defensorías, SENAF (equipo de libertad asistida) e instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario, entre otros. A las citadas instituciones se suman el Hospital Universitario Austral (HUA), la Posta Sanitaria Las Lilas y la Escuela de Negocios de la Universidad Austral (IAE). Se considera que los convenios son suficientes y pertinentes para el desarrollo de la carrera.

La estructura de gobierno de la Facultad de Ciencias Biomédicas es colegiada, los cargos son renovables y las designaciones son hechas por la Comisión Permanente del Consejo Superior de la Universidad. La composición del Consejo de Dirección (CD) de la FCB, órgano que encabeza el gobierno de la Unidad Académica, está orientado a lograr una participación interdisciplinaria donde estén representadas las distintas carreras de grado de la Facultad. En ese sentido, el CD está integrado por el Decano, quien lo preside, el Vice Decano, la Secretaria Académica y 4 Consejeros, 1 por carrera. Los miembros del CD interactúan con el Consejo Directivo del HUA, siendo parte ambos del Centro Académico de Salud, bajo la premisa de conectar a la FCB y al Hospital en un mismo conjunto.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por la Directora de Carrera, la Coordinadora, el Director de Estudios y el Comité de Carrera. La Directora de la carrera ejerce sus funciones con sujeción a los criterios que señala el CD de la FCB, y es el cauce ordinario de comunicación de éste con los alumnos o con los

órganos y servicios de la Universidad en todo lo relativo a la carrera. El Director de Estudios ejerce sus funciones en todo lo relativo al alumno, y al apoyo de las actividades extracurriculares. El Comité de Carrera (Resolución CD N° 1/19) está integrado por la Coordinadora de carrera, 2 representantes de cada área curricular (básica, general y complementaria y profesional), la Asesora Científica en investigación y el Coordinador de las Prácticas Supervisadas (PPS) e Internado Rotatorio en Salud.

La Directora de la Carrera es Licenciada en Psicología, cuenta con un Doctorado en Psicología y 30 horas de dedicación total, de las cuales destina 12 a gestión, 4 a vinculación con el medio, 4 a tutorías, 3 a dirección de tesis y 2 a investigación. A su vez, la Coordinadora es Licenciada en Psicología y cuenta con 41 horas de dedicación total, de las cuales destina 24 a gestión, 10 a tutorías, 5 a docencia y 2 a vinculación con el medio. Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Además, el responsable de la carrera acredita antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. El Comité de Carrera, que se reúne semanalmente, asesora a la Dirección en lo relativo al seguimiento y evaluación del funcionamiento del plan de estudios de la carrera. A su vez, el Coordinador de la carrera se encarga de las tareas inherentes a la organización de las materias del plan de estudios y el Departamento de Educación realiza asesoramiento a los docentes en cuanto a la organización, planificación y seguimiento de los programas de los planes de estudio de las carreras. El Departamento ejecuta sus acciones mediante observación de clases y la evaluación periódica de las materias, la cual se acompaña de reuniones de devolución con los docentes y luego acompañamiento para el diseño de estrategias de mejora. Estas instancias se consideran adecuadas.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 26 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y jornadas en temáticas como manejo y uso del Campus Virtual, prevención y simulacros contra incendio, materiales peligrosos, buenas prácticas, cultura institucional, comunicación y clima laboral, entre otras. En los últimos 3 años se realizaron 8 actividades en las que participaron un promedio de 10 agentes por actividad.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. El sistema SIA ha sido desarrollado teniendo como base la definición de las políticas y estrategias de la Universidad, así como también los procesos que satisfacen tanto la demanda interna y externa de la organización. Es un canal de comunicación entre los alumnos, profesores y unidades académicas. El SIA fue desarrollado con el objetivo de estandarizar y normalizar los procesos de gestión y control académico de todas las unidades académicas dependientes de la unidad académica. En la visita el Comité de Pares constató que el sistema SIA funciona adecuadamente, y que se resguardan las actas de examen.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. La actualización de los datos es bajo proceso on-line. El sistema cuenta con una estructura de controles lógicos y físicos basada en las políticas de la Universidad y los requisitos establecidos por los organismos de contralor. Existen restricciones de acceso a los datos teniendo en cuenta el perfil del usuario que accede. En cuanto a la seguridad física, se cuenta con un Plan de Respaldos que asegura la disponibilidad de la información aún en casos de contingencias, pérdidas parciales o totales de los datos y procesos almacenados.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo que está alineado con el plan estratégico de la FCB 2014-2020. Entre sus ejes estratégicos se encuentran: 1. Crecer en el número de alumnos mediante la difusión de la carrera en distintas localidades y en el otorgamiento de ayuda económica para quienes lo necesiten. 2. Mejorar la conformación y desarrollo del claustro académico: promoción del Programa de Formación Humanística de la UA; evaluación del desempeño de los docentes; impulsar el intercambio de profesores y promover el alcance de mayores grados académicos. Incrementar las dedicaciones docentes. 3. Desarrollar las actividades de investigación: conformación de los equipos de investigación de acuerdo a las líneas definidas para la generación y difusión interna y externa de la producción científica. Fomentar e incorporar a los alumnos en las actividades de investigación. 4. Mejorar la calidad e intensidad de la vida universitaria mediante la promoción del Programa de Vida Universitaria. 5. Asegurar la sustentabilidad del quehacer institucional mediante la búsqueda de fondos para los planes de desarrollo de la unidad académica y 6. Desarrollar proyectos interdisciplinarios mediante colaboraciones dentro de la unidad académica y fuera de la misma.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes, el Plan 2013, aprobado mediante Resolución CS N° 24/13, que comenzó a dictarse en el año 2014 con la puesta en marcha de la carrera, y el Plan 2019 (aprobado mediante Resolución CS N° 17/19, que comenzó a dictarse en el año 2019). Ambos planes se desarrollan en 5 años, se estructuran en 10 cuatrimestres y están divididos en tres áreas de formación: Básica, General y Complementaria y Profesional. El Plan de estudios 2013 tiene 47 materias y una carga horaria total de 3518 horas; y el Plan 2019 tiene 48 materias y una carga horaria total de 3542 horas.

Las modificaciones realizadas entre un plan y otro están relacionadas con cambios en los nombres de las materias en función de los contenidos mínimos (de Iniciación al Cristianismo, Razón, Fe y Vida, Ciclo Familiar, Metodología de la Investigación I y II a Teología I y II, Psicología de los Vínculos Familiares, Metodología de la Investigación Cuantitativa y Metodología de la Investigación Cualitativa); en las condiciones de aprobación de materias que pertenecen al eje profesional (con examen final en las materias Técnicas de Evaluación I y II y Proceso de Orientación Vocacional), cambios de año de cursada para facilitar la articulación de contenidos a nivel horizontal y vertical (Psicología Jurídica pasa de 4° año a dictarse en 5° año de la carrera, se facilita la articulación de la materia de Salud Pública, Sistemas y Políticas de Salud que se cursa en el primer cuatrimestre de 5° año y la continuidad de la materia con las Prácticas Profesionales en esta área de la Psicología; la materia de Recursos Humanos pasa de 5° a 4° año para mantener su continuidad con Psicología Laboral y facilitar luego la realización de la Práctica Profesional en dicha área y Ética pasa de 2° a 4° año debido a que los contenidos mínimos de esta materia requieren de contenidos que se estudian en materias de 2° año como Antropología Cultural y Epistemología); materias que pasan de ser anuales a cuatrimestrales (como por ejemplo Neuropsicología General que se divide en Neuropsicología General I y II, Historia de las Ideas Filosóficas se divide en Historia de las Ideas Filosóficas I y II); las Prácticas de Investigación se dividen en Prácticas de Investigación I y II (en el 2do cuatrimestre de 4to año los estudiantes inician Prácticas en Investigación I para que los estudiantes desarrollen el proceso de investigación con mayor tiempo) y se incorpora el requisito de cursar 72 horas en materias electivas tanto dentro de la propuesta académica de la UA (FCB u otras unidades académicas), como en otra universidad del país o extranjera (los contenidos de las materias electivas pueden pertenecer o no a las áreas de formación que se incluyen

en el plan de estudios de la carrera de Psicología). En el Instructivo CONEAU Global se informa que estas modificaciones fueron aprobadas mediante la Resolución CS N° 20/19 pero la misma no fue adjuntada en los anexos. Por lo tanto, se formula requerimiento.

Asimismo, la Resolución CS N° 24/2013 especifica las correlatividades, las cargas horarias teóricas y prácticas, el régimen de aprobación, la distribución entre las áreas curriculares establecidas en la Resolución Ministerial y los contenidos mínimos de las asignaturas del Plan 2013 y el Reglamento de la Licenciatura en Psicología (Resolución CPCS N° 16/2019) establece, Título, Justificación, Alcances del Título, Objetivos de la Carrera, Perfil del Egresado, aspectos de la Organización y Gobierno de la Carrera y aspectos relacionados con el régimen de Alumnos. Además, el mencionado reglamento incluye la normativa referida a la Práctica Profesional Supervisada y al Trabajo de Integración Final.

Ambos planes incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica				
	Plan de Estudios 2013		Plan de Estudios 2019		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	966	34%	932	33%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	508	18%	508	18%	15 – 25 %
Formación Profesional	1380	48%	1380	49%	45 – 55 %
Total	2854	100%	2820	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

De acuerdo con lo informado por la institución en CONEAU Global, la carga horaria del Plan 2013 destinada a la Formación Básica (1040 horas), a la Formación

General y Complementaria (512 horas), a la Formación Profesional (1552 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (302 horas), suma un total de 3406 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). A esta carga horaria se suman 144 horas destinadas a 3 asignaturas que corresponden a Otros contenidos: Psicología de los Vínculos Familiares, Teología I y Teología II.

A su vez, en el Plan 2019, la carga horaria destinada a la Formación Básica (932 horas), a la Formación General y Complementaria (508 horas), a la Formación Profesional (1380 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (302 horas), suma un total de 3374 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). A esta carga horaria se suman 96 horas destinadas a las 3 mismas asignaturas del Plan 2013 (Psicología de los Vínculos Familiares, Teología I y Teología II) que corresponden a Otros contenidos y 72 horas de asignaturas optativas.

En ambos planes toda la carga horaria de la carrera es presencial y se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

Se considera que los planes de estudio cumplen con la carga horaria teórica mínima total y con los porcentajes de carga teórica establecidos para cada área curricular por la Resolución Ministerial (2700 horas). No obstante, se observa que la asignatura Psicología Social está ubicada en la Formación General y Complementaria y según la Resolución ME N° 343/09 sus contenidos corresponden al área de Formación Profesional y que a su vez, la asignatura Bases Biológicas de la Terapia fue consignada incorrectamente en el área de Formación Profesional cuando corresponde a la Formación Básica y fue duplicada su carga horaria en el caso del Plan 2013 (en la Resolución CS N° 24/13 se establece que tiene una carga horaria total de 32 horas y en el Instructivo CONEAU Global se consignan 64 horas). Durante la visita, la institución informó haber cargado de forma incorrecta ambas asignaturas en el Instructivo CONEAU Global, por lo que se formula un requerimiento.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica				
	Plan de Estudios 2013		Plan de Estudios 2019		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	74	30%	76	31%	20 – 40 %

Formación Profesional	172	70%	176	69%	60 – 80 %
Total	246	100%	252	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria. En el caso del Plan 2013 es de 4 horas.

Dentro de las actividades de formación práctica, se prevé la realización de monografías, informes y observaciones a lo largo de toda la carrera mientras que las entrevistas, estudios de casos, investigaciones y trabajos de campo se reservan al área de Formación Profesional.

Asimismo, ambos planes de estudios incluyen la Práctica Profesional Supervisada con una carga horaria de 302 horas que cumplen con la carga horaria mínima de 250 horas.

Por lo expuesto, la carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 552 horas en el caso del Plan 2013 y 554 horas en el Plan 2019, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la resolución ministerial de 500 horas.

Las pautas para la implementación de la PPS están establecidas en el Reglamento de la carrera. Incluyen una Práctica Supervisada en Investigación I (32 horas) y II (70 horas), un Internado Rotatorio en Psicología y Salud de 100 horas y Prácticas Supervisadas en Educacional, Laboral, Social y Jurídica de 100 horas. Finalmente, la realización de un Trabajo de Integración Final (TIF), como corolario de la formación recibida. Las Prácticas Supervisadas en Investigación, el Internado Rotatorio en Psicología y Salud, y las Prácticas Supervisadas: Educacional, Laboral, Social y Jurídica son implementadas en el último año de la carrera. El Reglamento de las PPS y del TIF se encuentra en el anexo II del Reglamento de la carrera (Resolución CS N°16/19), donde se establecen los tipos de prácticas, correlatividades, objetivos, funcionamiento, supervisión y registro de horas y, sobre el TIF, procedimientos, requisitos, modos de implementación, director, plazos y forma de presentación y evaluación. La Coordinadora de Prácticas Profesionales es la responsable de asegurar su cumplimiento y de evaluar su funcionamiento.

Se realizó la visita a 3 centros: ARCHÉ, Centro el Reparó y Hospital AUSTRAL (todas PPS en el ámbito de la clínica). Las instituciones cumplían con las condiciones necesarias para que los alumnos puedan realizar sus prácticas. En todos los ámbitos el supervisor es un psicólogo (salvo en el consultorio externo del Hospital AUSTRAL, que

es psiquiatra). En la primera institución, no se encontraban alumnos realizando sus prácticas, sólo los profesionales. En los centros el Reparó y ARCHÉ, se encontraba trabajando una graduada, quien realizó sus prácticas ahí. Las PPS se realizan en ámbitos externos a la institución, salvo las del Hospital, con quien comparten el mismo edificio. Los convenios son suficientes. Poseen 32 convenios (9 de los cuales tienen fecha caducadas pero poseen renovación automática) para la realización de actividades prácticas comprendidas en sus dependencias y adecuadas al plan de estudio de la carrera. Los convenios permiten la realización de las prácticas en las diferentes áreas de formación profesional, entre ellas, clínica, organizacional, social y comunitaria. Se recomienda incrementar los convenios vinculados a la práctica jurídica – forense y educacional.

Como se mencionó, ambos planes de estudios contemplan como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final. El objetivo del TIF es que el alumno demuestre que posee las competencias necesarias para administrar un conjunto de herramientas que le ha suministrado la carrera (conocimientos, habilidades, estrategias y actitudes) y las pueda integrar en la elaboración de un trabajo final y es al mismo tiempo, el resultado de las Prácticas Supervisadas en Investigación. Para esto se contemplan diversas instancias de seguimiento, evaluación y monitoreo del TIF que incluyen 4 entregas. En la primera entrega (plan de trabajo) se les requiere a los alumnos completar el plan con los lineamientos básicos respecto del trabajo incluyendo: Título, director, resumen, identificación del problema, objetivos y breve marco teórico. Además, se requiere precisión respecto de los métodos, materiales y análisis que emplearán para abordar los objetivos del trabajo. En esta instancia, los alumnos reciben una devolución por parte del director y la coordinación de investigación. En la segunda entrega (análisis preliminar de datos) los alumnos deben enviar el análisis estadístico y resultados preliminares para su corrección. En la tercera entrega (presentación de poster) los alumnos deben presentar su TIF en formato poster durante la jornada de investigación interna de la unidad académica, a la cual asisten obligatoriamente los alumnos de todos los años de la carrera de Psicología. Los posters son puntuados por un tribunal ad hoc conformado por docentes de la carrera y la nota obtenida se corresponde con la nota de Prácticas en Investigación. Por último, la cuarta entrega consiste en el envío final del trabajo completo en formato impreso (dos copias anilladas) y electrónico. La nota del TIF se define durante la defensa oral. Durante la visita y, en las diferentes reuniones –coordinación, equipo docente, alumnos y egresados-, se constató

el cumplimiento de las etapas en las que, por normativa institucional, está planificada la presentación del TIF. Asimismo, se constata esta información con las líneas de trabajo de investigación que ofrece cada una de las cátedras. Se considera que la implementación, seguimiento y realización del TIF es acorde a lo establecido por resolución.

Los sistemas de evaluación incluyen parciales, exámenes recuperatorios, trabajos prácticos y evaluación directa en la práctica a través de una tabla de cotejo. Los mismos son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. Asimismo, la institución promueve la integración de docentes en experiencias educacionales comunes, como por ejemplo, las Jornadas Docentes (2017-2018), que permitieron identificar cambios y modificaciones necesarias de los planes de estudio y contribuyen a revisar la articulación de contenidos de materias.

La institución no presenta un plan de transición entre ambos planes. En la visita se observó que todos los alumnos fueron migrados al plan nuevo y que la institución no consideró necesario implementar acciones complementarias para el pasaje de los alumnos. El Comité de Pares considera que las diferencias entre los planes son mínimas. De todas formas, resulta necesario que la institución presente una normativa institucional que establezca la caducidad del Plan 2013 y que se informen las equivalencias, los mecanismos de pasaje de los alumnos y en qué etapa de la carrera se encontraban.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están regidos por el Reglamento General de Profesores (Resolución CPCS N°134/10) en el que se regulan: las categorías docentes, los nombramientos, los procedimientos de promoción en la carrera académica, la dedicación, las condiciones de estabilidad y otros derechos, las obligaciones de los profesores y evaluación de su desempeño, las faltas y las sanciones. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 72 docentes que cubren 72 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	5	0	0	0	0	5
Profesor Asociado	2	0	0	0	0	2
Profesor Adjunto	29	6	1	0	1	37
Jefe de Trabajos Prácticos	16	1	0	1	0	18
Ayudantes graduados	7	3	0	0	0	10
Total	59	10	1	1	1	72

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	17	7	0	1	0	25
Especialista	20	0	0	0	0	20
Magíster	5	1	0	0	1	7
Doctor	17	2	1	0	0	20
Total	59	10	1	1	1	72

El 96% (69 docentes de 72) posee una dedicación menor a 19 horas y el 66% (47 docentes) posee título de posgrado. De los 20 Doctores, 9 son en Psicología, y el resto son en Filosofía y Medicina, entre otros; de los Magíster 2 son en Matrimonial y Familia, 2 en Educación, 1 en Psicología Clínica, 1 en Ética Biomédica y el otro en Teología; y de los 20 Especialistas 10 son en Psicología (la mayoría en Psiquiatría) y el resto son en Medicina (del Deporte o Familiar) y en Educación, entre otros.

El Comité de Pares considera que si bien la formación y titulación de posgrado es adecuada y las dedicaciones suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, se observan insuficientes dedicaciones para el desarrollo de actividades de investigación y extensión.

La institución reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras en el que se prevé ampliar el número de docentes con dedicación exclusiva y semi-exclusiva en los próximos 3 años (2020-2022), pero el plan presentado no garantiza la subsanación del déficit debido a que no se especifica el perfil académico de los docentes que van a contar con dedicaciones exclusivas, si se prevé incorporar nuevos o se va a aumentar la dedicación de docentes actuales y no se detallan los proyectos o áreas (con su correspondiente presupuesto) en los que se van a insertar ni los montos previstos. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Cabe señalar que 2 docentes, el profesor titular de la asignatura Intervenciones Sociales y Comunitarias y la jefa de trabajos prácticos de la asignatura Psicología Jurídica, no consignaron su dedicación horaria en el Instructivo CONEAU Global. Se requiere corregir esta información.

A su vez, se observa que algunos de los docentes a cargo de asignaturas no cuentan con antecedentes adecuados. Por ejemplo, las asignaturas Psicología Jurídica y Psicología Clínica Sistémica están a cargo de una médica, la asignatura Psicología del Aprendizaje está a cargo de una Fonoaudióloga y la asignatura Antropología Cultural está a cargo de un Licenciado y Doctor en Filosofía, lo que no asegura una formación pertinente para la organización y desarrollo de las materias a su cargo, especialmente en las que hace al desempeño profesional. Por otra parte, en el programa de PPS se consigna que el área laboral está a cargo de un docente con título de Licenciado en Administración de Empresas, antecedentes que no se consideran adecuados debido a que las PPS debieran estar a cargo de docentes con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, por ser los títulos habilitados para el ejercicio profesional de la disciplina. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

A su vez, la carrera cuenta con 2 docentes categorizados en CONICET (1 como asistente y otro como independiente) y 2 con categoría III de incentivos del Ministerio de Educación.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el Reglamento de la carrera (Resolución CS N°16/19). El sistema de ingreso es común a todas las carreras de la Facultad de Ciencias Biomédicas, la cual establece las 2 materias que deberán cursar durante el ingreso. Para la carrera de Psicología el alumno postulante deberá aprobar Introducción a la Psicología e

Introducción a la Vida Académica. El curso tiene una duración de 50 horas y se incluye una modalidad a distancia para aquellos postulantes que viven a más de 200 kilómetros de la Sede de la FCB. Es obligatorio aprobar las 2 materias. En el caso de los alumnos que realizan el curso a distancia una vez aprobado deben trasladarse a la Sede para cursar la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	53	53	46
Alumnos	116	153	189
Egresados	0	0	0

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, la deserción promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 24%. En este sentido, de los 58 ingresantes durante 2015 continuaron 42 (28% de deserción); de los 53 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 44 (17% de deserción), y de los 53 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 39 (26%). A su vez, durante la visita se informa que recientemente se graduaron los primeros 19 alumnos de la carrera. En este sentido, se requiere actualizar dicha información en el Instructivo CONEAU Global.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que les facilitan su permanencia y adecuado rendimiento, tales como asesorías académicas personalizadas donde se le brinda al alumno orientación profesional con el objetivo de facilitarle su participación en la vida universitaria y contribuir a mejorar su rendimiento académico. El asesoramiento se ejerce mediante consultas o entrevistas y a través de encuentros personales regulares que pueden surgir desde el alumno o desde el asesor. Es un programa de carácter voluntario cuyo seguimiento es responsabilidad de la Dirección de Estudios de la carrera.

La Facultad de Ciencias Biomédicas les ofrece becas y créditos regulados por el Reglamento Marco de Becas y Créditos Universitarios (Resolución CPCS N°143/10), en el que se especifica que las becas consisten en una reducción parcial del pago del arancel anual, no mayor al 70%, y se otorgan tomando en cuenta el rendimiento académico de los alumnos y su situación económica. Los créditos consisten en el diferimiento de un porcentaje del arancel anual, que tampoco puede exceder el 70%.

Además, la institución informa que desde la Dirección de Estudios se realiza el seguimiento periódico de la situación académica de los becarios y un asesoramiento académico personalizado. La carrera cuenta actualmente con 59 alumnos becados (43 arancel completo y 16 con reducción de arancel). Durante la visita el Comité de Pares constató que los mecanismos de seguimiento y las medidas de retención con que cuenta la carrera resultan efectivas.

Asimismo, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados. La FCB cuenta con un Responsable de graduados quien a su vez trabaja integradamente con el Área de Graduados de la UA. Desde el 2017 existe una plataforma de Graduados Austral como instancia formal de seguimiento y vinculación con los graduados.

Si bien a fines del 2018 se completó el primer ciclo de la carrera con la primera cohorte de graduados (que no se reflejan en el cuadro precedente), no se prevén mecanismos para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. Por lo tanto se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Edificio Hospital Universitario Austral de la localidad de Derqui, partido de Pilar, el cual fue construido en el año 2000. Este edificio cuenta con 1 anfiteatro con capacidad para 102 personas, 1 auditorio para 235 personas, 10 aulas con capacidad para 576 personas sentadas, 10 boxes individuales en la biblioteca, cada uno con una PC, y 7 salas de equipos con capacidad para 75 personas sentadas.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son propiedad de la Universidad.

En la visita se constató que la planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la FCB es un Licenciado en Higiene y

Seguridad en el Trabajo que depende del Director de Recursos Humanos del CAS y a su vez, es Jefe de Seguridad e Higiene del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional del HUA. Asimismo, presenta el Certificado de Seguridad e Higiene con fecha de 7 de marzo del año 2019, en el que declara haber realizado una auditoria a las instalaciones de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la UA el día 6 de marzo del año 2019, y concluye que la institución educativa cumple con las condiciones de seguridad e higiene impuestas por el Decreto 351/79, así como también con los requisitos municipales relacionados con las características constructivas y de protección contra incendios.

La carrera utiliza la Biblioteca que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 6 personas, que cuentan con la formación adecuada para las tareas que realizan, entre las que se incluyen: búsquedas bibliográficas en bases de datos especializadas (nacionales e internacionales); redactar instructivos, guías, tutoriales que orienten a los usuarios en el uso de los recursos de información; gestionar el préstamo interbibliotecario (en redes de bibliotecas locales o del exterior); registrar, catalogar y clasificar los títulos que ingresan a la biblioteca; dirigir y coordinar las actividades técnicas y administrativas; realizar el seguimiento del inventario; diseñar programas de capacitación para el personal y para los usuarios; elaborar reglamentos y procedimientos internos, y determinar las políticas de desarrollo de la colección.

La biblioteca dispone de equipamiento informático, 16 computadoras, que permite acceder a 21 redes de bases de datos.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 3435 libros en papel 140.000 libros digitalizados relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Con respecto a la investigación,

- Diseñar políticas tendientes a la conformación de equipos de investigación y de convocatorias periódicas a proyectos.

- Aprobar institucionalmente las líneas de investigación vigentes.
- Incrementar la participación de docentes en investigación.
- Promover la producción y difusión de resultados.

Requerimiento 2: Incrementar las actividades de actualización y perfeccionamiento docente relacionadas con la disciplina.

Requerimiento 3: Explicitar en una normativa institucional la fecha de caducidad del Plan 2013. Informar las equivalencias, los mecanismos de pasaje de los alumnos y en qué etapa de la carrera se encontraban.

Requerimiento 4: Incrementar las dedicaciones horarias del cuerpo docente con el objeto de asegurar el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.

Requerimiento 5: Asegurar que el cuerpo académico cuente con docentes con antecedentes adecuados.

Requerimiento 6: Generar e implementar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Requerimiento 7: En el Instructivo CONEAU global,

- a) Presentar la normativa que aprueba las modificaciones realizadas entre los planes de estudios.
- b) Corregir las áreas de las asignaturas Psicología Social y Bases Biológicas de la Terapia y la carga horaria de Bases Biológicas en el Plan 2013.
- c) Consignar la dedicación horaria de todos los docentes de la carrera.
- d) Cargar los graduados de la carrera.

Además, se formula la siguiente recomendación:

1. Incrementar los convenios vinculados a la práctica jurídica – forense y educacional.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral

Requerimiento 1: Con respecto a la investigación,

- Diseñar políticas tendientes a la conformación de equipos de investigación y de convocatorias periódicas a proyectos.
- Aprobar institucionalmente las líneas de investigación vigentes.
- Incrementar la participación de docentes en investigación.
- Promover la producción y difusión de resultados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución procedió a revisar y formalizar las políticas tendientes a la conformación de equipos de investigación y de convocatorias periódicas a proyectos.

Dichas normativas incluyen:

a) Políticas de Investigación de la Universidad Austral (Resolución CS N° 4/20) que definen específicamente las condiciones generales para las actividades de investigación: propósito y descripción de las políticas de investigación, criterios para docentes-investigadores y la conformación de grupos de investigación, pautas para los proyectos de investigación y resultados, formación de personal (becas) y actividades que promuevan la investigación (concursos anuales, participación en congresos y jornadas de investigación, etc). En relación a los grupos de investigación se establece que: las unidades académicas deben presentar un plan estratégico de investigación en forma bianual definiendo un plan de incorporación de nuevos docentes-investigadores; sean interdisciplinarios y estén integrados por profesores de distintas unidades académicas; deben procurar la formación de recursos humanos en sus áreas de investigación incorporando becarios, doctorandos, investigadores y estudiantes de posgrado y grado; entre otras cuestiones.

b) Reglamento General de Concursos de Investigación de la UA (Resolución CS N° 5/20) donde se establecen las condiciones generales para la presentación de proyectos como organización, requisitos de participación de docentes y alumnos, evaluación (interna, externa y del Comité Institucional de Evaluación), financiamiento y difusión y comunicación de resultados, entre otras especificaciones. En los artículos 11 y 12 se establece quienes podrán participar como investigadores e integrar los equipos de investigación: docentes o investigadores de la UA con dedicación exclusiva, semi-exclusiva y simple; investigadores del CONICET con sede de trabajo en la UA y

docentes que desarrollen un proyecto de investigación en el marco de un programa de Doctorado. También podrán integrar el equipo de investigación en calidad de co-investigadores docentes de otra Universidad o Institución de educación superior, cualquiera sea su dedicación.

c) Reglamento de Iniciación y Desarrollo de la Investigación en la Carrera de Psicología (Resolución CD N° 2/20), que establece el procedimiento para la presentación de proyectos de investigación desde las asignaturas y aprueba las líneas de investigación de la carrera en las siguientes áreas: a) Psicología Social Comunitaria. b) Neuropsicología y Neurociencia. c) Psicología y Educación. d) Psicología y Subjetividad. e) Psicología y Promoción de la Salud.

d) Becas Centro Académico de Salud (CAS) de iniciación en la Investigación (Resolución CD N° 14/19), un programa de becas de iniciación con el propósito de estimular y promover el desarrollo de la investigación en el CAS, entre los integrantes de la FCB y del HUA, en cualquiera de las disciplinas vinculadas a la salud (psicología, medicina, enfermería y nutrición) y a la educación biomédica.

e) Subsidios de Investigación (Resolución CS N° 102/19), otorgados a proyectos de la carrera de Psicología para el año 2020 en el Concurso Anual de la UA.

Además, a fin de incrementar la participación de docentes en investigación se diseñaron los siguientes mecanismos:

- Acompañamiento metodológico por parte del Asesor Científico de Investigación (Art 13, inc. 4 del Reglamento de la Carrera Resolución CS N° 16/19)

- Seguimiento y evaluación del cuerpo docente (SIGEVA/Plan de trabajo anual de docentes)

- Apoyo económico para el desarrollo de proyectos (Cfr. Art. IV Financiamiento de la Investigación).

Por último, con la finalidad de promover la producción y difusión de resultados se dispone de mecanismos de comunicación de avances y resultados (Art. V Comunicación de la actividad investigación del Reglamento de Iniciación y Desarrollo de la Investigación en la carrera de Psicología), tales como:

- a) Jornada anual de presentación de posters de los Trabajos de Integración Final (TIF) donde se convoca a todos los docentes y estudiantes de la carrera.

- b) Repositorio de TIF disponible en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Biomédicas (FCB)

- c) Jornada bianual de Investigación de la FCB y del Hospital Universitario Austral (HUA)
- d) Memoria anual de Investigación de la UA, y
- e) Memoria del Departamento de Desarrollo Académico de la Facultad de Ciencias Biomédicas.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones realizadas formalizan las políticas de investigación, las líneas de la unidad académica, las reglamentaciones relacionadas a proyectos (convocatoria anual a proyectos de investigación, con financiamiento y evaluación interna y externa) e investigadores y las políticas de becas. Se establece que todas las unidades académicas deben desarrollar diversos proyectos de investigación como así también el fomento de la producción y publicación de los resultados, la presentación a becas y subsidios de investigación de otras instituciones y organismos de investigación. También se establece la conformación de equipos, lo que permitirá consolidar grupos de investigación y reducir la cantidad de proyectos unipersonales. Por lo expuesto, el requerimiento se considera atendido. En el requerimiento 4 se aborda lo relacionado con el incremento de la participación de docentes en investigación y las dedicaciones.

Requerimiento 2: Incrementar las actividades de actualización y perfeccionamiento docente relacionadas con la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Dirección de la carrera aprobó en junio del 2019 un Plan de Formación Docente 2019-2020 (Resolución CD N° 1/19) que no fue incluido en la presentación original debido a que se aprobó posteriormente. El plan de formación continua de docentes prevé la actualización y perfeccionamiento profesional disciplinar. El objetivo es que los docentes puedan ampliar y actualizar los conocimientos y habilidades específicas de las áreas de la carrera, a través de un conjunto de seminarios, cursos y jornadas, y convertirse en referentes dentro de su propia especialidad. Las actividades previstas se orientarán a estimular el análisis y la reflexión acerca de diversas problemáticas, buscando referentes dentro de cada especialidad para que a partir de su experiencia contribuyan al aprendizaje de sus pares y a la vez se construyan redes y comunidades de aprendizaje entre los docentes de la carrera.

En el marco del plan, en el año 2019 se realizaron 7 seminarios, algunos de ellos denominados “Trastornos de la Alimentación y Adicciones”, “Investigaciones sobre sueño y memoria”, “Genética de los trastornos de personalidad” y “Correlatos neurales del procesamiento de la prosodia emocional”, en el que participaron un total de 10 docentes. Para el año 2020 se prevé la realización de 9 actividades (jornadas, seminarios y ateneos) sobre “Neuropsicología”, “El Test de Rorschach y las problemáticas de género”, “Deontología y Responsabilidad profesional en la práctica psicológica”, “Deterioro cognitivo leve y adultos mayores” y “Madurez psicológica y espiritual”, entre otras temáticas.

Además, cabe mencionar que en el plan se establece la previsión de recursos económicos para:

- a) el cofinanciamiento de una beca CONICET-AUSTRAL para el docente con cargo de ayudante graduado de las asignaturas Filosofía del Conocimiento y Epistemología y Teorías Psicológicas I
- b) una beca del 50% para la formación de posgrado de la coordinadora de la carrera, y
- c) capacitaciones de docentes vinculados a presentaciones de trabajos científicos en congresos internacionales

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las actividades realizadas en el marco del Plan de Formación Docente 2019-2020 (que abarca diferentes aspectos del campo disciplinar) y programas como las becas CAS de iniciación a la investigación para docentes que se encuentran realizando estudios de doctorado (analizadas en el requerimiento anterior), permiten subsanar el déficit. A su vez, para la mejora continua, se observan distintas actividades de formación relacionadas con la disciplina a desarrollarse durante el año 2020.

Requerimiento 3: Explicitar en una normativa institucional la fecha de caducidad del Plan 2013. Informar las equivalencias, los mecanismos de pasaje de los alumnos y en qué etapa de la carrera se encontraban.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta un Plan de transición (Resolución CS N° 2/20) entre los Planes 2013 y 2019 donde se establecen las condiciones de pasaje y homologaciones para los alumnos del Plan 2013: los 5 alumnos que recursan Neuropsicología General e Historia de las

Ideas Filosóficas; los 5 alumnos que deben el final de Historia de las Ideas Filosóficas; y los 2 que deben Neuropsicología General; equivalencias de las asignaturas que eran anuales del Plan 2013 (Neuropsicología General e Historia de las Ideas Filosóficas); y materias electivas del Plan 2019 que se ofrecerán como seminarios optativos para todos los alumnos.

A su vez, en la normativa se informa que el Plan 2013 caducará en el año 2025 y que se encuentran implementados los mecanismos de pasaje de los alumnos teniendo en cuenta la etapa de la carrera en que se encontraban al momento de la aprobación del Plan de Estudios 2019.

Evaluación:

El Comité de Pares observa que el Plan de transición contempla equivalencias de asignaturas entre ambos planes de estudios, las formas de acreditación de los contenidos mínimos estipulados en la Resolución Ministerial y la nómina de aquellos estudiantes que se encuentran en diferentes condiciones según sus trayectorias educativas. Por lo expuesto, el déficit queda subsanado.

Requerimiento 4: Incrementar las dedicaciones horarias del cuerpo docente con el objeto de asegurar el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Plan de Formación Docente 2019-2020 (Resolución CD N° 1/19) se establece la previsión de recursos económicos para el incremento de las dedicaciones docentes hasta alcanzar un 50% de docentes con dedicación de 24 horas semanales para el año 2025 y a partir del año 2020 se prevé la incorporación de 3 docentes por año con dedicación semi-exclusiva.

Con respecto al desarrollo de la investigación se informa que en el presupuesto del año 2020 y en el marco de los subsidios de investigación (Resolución CS N° 102/19) se otorgó un monto de \$107.000 a proyectos de investigación de la carrera y se otorgará un monto de \$80.000 de acuerdo al Reglamento de Iniciación y Desarrollo de la Investigación (Resolución CD N° 2/20). En ambos programas participarán un total de 21 docentes. En total se desarrollarán 3 proyectos durante el año 2020 denominados “Mecanismos cerebrales de los fenómenos perceptivos anormales en el espectro de la esquizofrenia”, “La aversión a la inequidad y su relación con la empatía positiva y negativa en niños de la Provincia de Buenos Aires” y “Diseño, ejecución y evaluación

de una intervención comunitaria con adolescentes en situación de vulnerabilidad social”.

Para extensión se otorgó un monto de \$60.000 asignado al desarrollo del área de Psicología Social Comunitaria en la Posta Sanitaria las Lilas con la participación de 7 docentes.

A su vez, a partir del año 2020 los docentes que tengan una dedicación de más de 16 horas deben presentar un Plan de Trabajo Anual (PTA) para el seguimiento y evaluación de las actividades de docencia, investigación y extensión. Se adjunta como Anexo el Modelo PTA.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las acciones previstas en el Plan docente 2019-2020, así como el financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión y los subsidios para investigación, permitirán subsanar el déficit en el corto plazo. En ese sentido se establece como compromiso el cumplimiento de dicho plan.

Requerimiento 5: Asegurar que el cuerpo académico cuente con docentes con antecedentes adecuados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que se han realizado 3 incorporaciones de nuevos docentes licenciados en Psicología en las asignaturas Psicología Jurídica, Antropología Cultural y en Prácticas Profesionales Supervisadas en el área Laboral. A su vez, se aclara que por una omisión en la presentación original, la asignatura Psicología Clínica Sistémica está a cargo de una Licenciada en Psicología y si bien la asignatura Psicología del Aprendizaje está a cargo de una fonoaudióloga comparte el dictado de las clases con una Licenciada en Psicología y con una psicopedagoga con antecedentes en la disciplina.

Evaluación:

El Comité de Pares observa que de los 43 docentes (titulares, asociados y adjuntos), 27 (62% del plantel) son de la disciplina (1 titular, 2 asociados y 24 adjuntos), y los 16 restantes de disciplinas vinculadas. Estos datos, la información nueva aportada y las acciones realizadas permiten considerar cumplido el requerimiento ya que se considera que la carrera cuenta con un plantel docente con adecuada formación y trayectoria académica y un cuerpo académico sólido. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Generar e implementar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Descripción de la institución:

La carrera informa que desde el año 2019 cuenta con su primera cohorte de 19 graduados. Desde el Departamento de Graduados de la FCB se trabaja articuladamente con el área de Graduados y Desarrollo Profesional de la UA. Está integrado por la responsable del área, una asistente administrativa y cuenta con el soporte de las áreas académicas de la Facultad. Se trabaja de manera conjunta con Sistemas y Operaciones, Posgrados, Comunicación y otras unidades académicas de la Universidad.

Se adjunta un informe de las actividades realizadas durante el año 2019 entre las que se encuentran entre otras un curso en Psicología del Deporte, jornadas sobre “Primeros Pasos en el Mundo Laboral” y “Genética de los trastornos de personalidad”, el VI Congreso Internacional de las Relaciones Interpersonales. La institución presenta las actividades que se han realizado específicamente para el área de la psicología, entre ellas, notas en el newsletter sobre representación de la discapacidad, cómo acercar la ciencia a la sociedad y psicooncología.

Por último, cabe señalar que 4 graduados se han incorporado al plantel docente de la carrera con lo cual se incluyen en el plan de formación definido para los docentes.

Evaluación:

El Comité de Pares observa que la institución ha realizado actividades específicas de la disciplina destinadas a graduados de la carrera. Se recomienda ampliar la oferta de cursos de formación disciplinar para los graduados en la medida que el número se incremente.

Requerimiento 7: En el Instructivo CONEAU global,

- a) Presentar la normativa que aprueba las modificaciones realizadas entre los planes de estudios.
- b) Corregir las áreas de las asignaturas Psicología Social y Bases Biológicas de la Terapia.
- c) Consignar la dedicación horaria de todos los docentes de la carrera.
- d) Cargar los graduados de la carrera.

Descripción de la institución:

Se presenta la Resolución CS N° 2/20 que aprueba el Plan de transición y las modificaciones realizadas entre los planes de estudios.

A su vez, se corrigen en el Instructivo CONEAU Global la ubicación de las asignaturas Psicología Social y Bases Biológicas de la Terapia en sus áreas correspondientes de acuerdo a la Resolución ME N° 343/09 (la primera en el área de Formación Profesional y la segunda en el área de Formación Básica) y la carga horaria de Bases Biológicas de la Terapia en el Plan 2013.

A continuación se presentan los cuadros actualizados. Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular.	Carga Horaria Teórica				Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Plan de Estudios 2013		Plan de Estudios 2019		
	Cantidad de horas	Porcentaje	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	966	34%	964	34%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	432	15%	432	15%	15 – 25 %
Formación Profesional	1424	51%	1424	51%	45 – 55 %
Total	2822	100%	2820	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

De acuerdo con lo informado por la institución en CONEAU Global, la carga horaria del Plan 2013 destinada a la Formación Básica (1040 horas), a la Formación General y Complementaria (432 horas), a la Formación Profesional (1600 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (302 horas), suma un total de 3374 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). A esta carga horaria se suman 144 horas destinadas a 3 asignaturas que corresponden a Otros contenidos: Psicología de los Vínculos Familiares, Teología I y Teología II.

Además, se consignaron correctamente las dedicaciones docentes. La docente titular de la asignatura Intervenciones sociales y comunitarias cuenta con una dedicación horaria de 5 horas semanales y la Jefa de Trabajos Prácticos de Psicología Jurídica cuenta con una dedicación de 2 horas semanales. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	5	0	0	0	0	5
Profesor Asociado	3	0	0	0	0	3
Profesor Adjunto	27	6	1	0	1	35
Jefe de Trabajos Prácticos	19	1	0	1	0	21
Ayudantes graduados	6	2	0	0	1	9
Total	60	9	1	1	2	73

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	18	6	0	1	1	26
Especialista	17	0	0	0	0	17
Magíster	7	1	0	0	1	9
Doctor	18	2	1	0	0	21
Total	60	9	1	1	2	73

Por último, se ha corregido la carga de los graduados de la carrera incluyendo los graduados del año 2019. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2017	2018	2019
Ingresantes	53	46	59
Alumnos	153	189	247
Egresados	0	0	19

Evaluación:

Se observa que la institución presenta la normativa que aprueba las modificaciones realizadas entre los planes de estudios. A su vez, se corrige el error de carga de las asignaturas Bases biológicas de la terapia y Psicología Social, ubicándolas correctamente. Además, se completó la información faltante en lo referido a

dedicaciones horarias. Por último, se completó la información de graduados. Por lo expuesto, el déficit queda subsanado.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Incrementar los convenios vinculados a la práctica jurídica-forense y educacional.

En relación a la práctica del área educacional, se agregaron como ámbito de práctica 9 instituciones educativas en la zona norte y sur del Gran Buenos Aires, las cuales se garantizan mediante el convenio específico con APDES (Asociación para la Promoción Deportiva, Educativa y Social). Asimismo, para las prácticas del área jurídica-forense la carrera cuenta con el convenio específico con el Hospital Dr. Pedro de Elizalde – Unidad de Violencia Familiar. A su vez, se ha formulado un programa de actividades a desarrollar en el Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro que permitirá ampliar la oferta de propuestas en el área jurídica-forense. Se estima que para el 2°cuatrimestre del 2020 se podrá contar con el convenio necesario para incluirlo como ámbito disponible. Por último, está previsto el incremento de convenios con instituciones de las 2 áreas en la medida que se cuente con mayor cantidad de alumnos en condiciones de realizar estas actividades curriculares.

El Comité de Pares considera que se han incorporado convenios específicos que permiten realizar prácticas vinculados al área educacional y jurídico-forense para el desarrollo de la PPS. Se considera que con los nuevos convenios y la información aportada la recomendación queda atendida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-60760676-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.